





IES LES ALFÀBEGUES C/ Mariana de San Simeón, s/n 46117- Bétera (València) 961606970 - 46017882@gva.es www.ieslesalfabegues.es

CONVALIDACIONES CICLOS FORMATIVOS CURSO 2021-2022

PLAZO PARA SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN

Del 13 de septiembre al 13 de octubre en Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos.

Horario: de Lunes a Viernes: de 15:30 a 19:30.

PROCEDIMIENTO

Presentación de solicitud en Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos: modelo oficial GVA: https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18508 BI.pdf

Se debe indicar en la solicitud el código y la denominación exacta de los módulos a convalidar.

Se debe presentar la certificación académica oficial que justifique la convalidación solicitada ORIGINAL Y COPIA.

RESOLUCIÓN

El Director del centro resolverá de forma favorable o desfavorable la convalidación solicitada.

CONVALIDACIONES FORMACIÓN PROFESIONAL

<u>A-CONVALIDACIONES ENTRE MÓDULOS RECONOCIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO (Orden ECD/1259/2014):</u>

- 1) Se establecen las siguientes convalidaciones:
 - a) Convalidaciones entre módulos LOGSE.
 - b) Convalidaciones entre módulos LOE.
 - c) Convalidaciones entre módulos LOGSE y módulos LOE.
 - d) Módulos LOE de FOL y EIE se convalidarán independientemente del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan.
 - e) Módulos de FP Básica aprobados por LO 8/2013 Mejora de Calidad Educativa, que tengan asignados diferentes códigos y posean idénticas denominaciones, se convalidarán independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan. Igualmente las convalidaciones establecidas en el art. 19 del RD 127/2017 de FP Básica.







IES LES ALFÀBEGUES C/ Mariana de San Simeón, s/n 46117- Bétera (València) 961606970 - 46017882@gva.es www.ieslesalfabegues.es

- 2) Convalidaciones entre módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, <u>y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos</u> en los que dichos módulos estén incluidos. (EN FOL y EIE NO TIENEN LOS MISMOS CÓDIGOS, CON LO QUE NO SE TRASLADARÁN LAS CALIFICACIONES. ES CONVALIDACIÓN CON UN 5).
- 3) Módulos profesionales de inglés o lengua extranjera, serán objeto de convalidación con módulos profesionales, certificados y titulaciones universitarias oficiales, de Nivel Avanzado B2 o Superior.
- 4) Los módulos profesionales **convalidados** se calificarán con un 5.

RESOLUCIÓN:

El Director del centro resolverá de forma favorable o desfavorable la convalidación solicitada.

B) CONVALIDACIONES CORRESPONDIENTES AL MINISTERIO

- 1) Los que aporten estudios universitarios u otras enseñanzas de planes extinguidos de FP.
- 2) Las no contempladas en la Orden de 20 de diciembre de 2001 ni en la Orden ECD/2159/2014.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 13 de septiembre al 13 de octubre de 2021

PROCEDIMIENTO

- El alumno debe darse de alta en la SEDE electrónica, a través del siguiente enlace: https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/plogin.jjsp, cumplimentando los datos e introduciendo el NIF y una contraseña con el objetivo de ser informado de la resolución y del estado de su solicitud (opción "Registro de persona física").
- El plazo de remisión de solicitudes por el centro al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte finaliza el 30 de octubre.
- En ningún caso el solicitante puede enviar por su cuenta la solicitud al ministerio.







IES LES ALFÀBEGUES C/ Mariana de San Simeón, s/n 46117- Bétera (València) 961606970 - 46017882@gva.es www.ieslesalfabegues.es

- Una vez remitida la solicitud al MECD, por el centro educativo, el solicitante podrá ver permanentemente el estado de su trámite y no necesitará de información posterior al respecto. Mientras ésta no se resuelve tiene la obligación de asistir a clase y realizar las evaluaciones correspondientes.
- Cuando la solicitud se **resuelve** por el MECD, **el interesado recibe un e-mail** informándole de que dicha resolución está disponible en SEDE, para que la descargue.
- Es imprescindible que alumno descargue la resolución de la convalidación para que pueda ser efectiva. A continuación debe entregarla en el centro educativo donde se encuentra matriculado.